

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	0,00
I. Capital suscrito	1.059.618,75
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.773.026,37
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o	
pérdida)	713.407,62
B) Ingresos a distribuir en diferentes	
ejercicios	0,00
C) Provisiones por riesgos y gastos ..	17.243,77
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	17.243,77

Las Rozas (Madrid), 4 de julio de 2007.—El Liquidador, D. Miguel Loboff Sosna.—47.815.

PEDRIQUE, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar el día 29 de agosto de 2007, a las 11,30 horas, en el Paseo del Prado, número 48, de Madrid, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006: Ratificación.

Segundo.—Ratificación y revocación de los acuerdos de la Junta General de 28 de marzo de 2007.

Tercero.—Ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Traslado del domicilio social a C/ Castillo de Antequera, 68 bis. 28691 Villanueva de la Cañada, Madrid.

Quinto.—Apoderamientos para rectificar, subsanar y elevar a públicos los acuerdos sociales.

Los socios tienen el derecho a examinar las propuestas e informes de los temas a tratar en el domicilio social, así como su entrega o remisión gratuita.

Madrid, 10 de julio de 2007.—Los Liquidadores, Matilde de la Hoz Castanys y Luis de la Hoz Castanys.—48.111.

PINTURAS CENIZO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 66/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abel Augusto Refoios, contra la empresa denominada Pinturas Cenizo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, la empresa Pinturas Cenizo, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 6.924.03 euros de principal, más la de 1.384 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.369.

PIZARRAS MIRALMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 43/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Doña María Isa-

bel Méndez Alvite contra la empresa «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 4.577,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de julio de 2007.—Secretario, Señor Don Rafael González Alió.—47.353.

PIZARRAS MIRALMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Gil González, contra la empresa «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 3.644,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de julio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—47.354.

PIZARRAS MIRALMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don César Freire Pérez, contra la empresa «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Pizarras Miralmar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.980,76 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de julio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—47.360.

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición de la accionista D.ª María de las Nieves Álvarez Martínez, al amparo del art. 100.2 del TRLSA, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar, en las oficinas sitas en el domicilio social, el próximo día 2 de agosto de 2007, a las 9,30 h., en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las negociaciones mantenidas y acuerdos alcanzados para el desarrollo urbanístico de la Plaza de España, de Vigo.

Segundo.—Propuesta y votación para la separación de aquellos administradores que lo fueren de sociedad com-

petidora o que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la sociedad.

Tercero.—Acuerdo del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Se informa que la accionista convocante no ha puesto a disposición del resto de socios ninguna información sobre los puntos 2 y 3 del citado orden del día.

Vigo, 6 de julio de 2007.—Rafael Loureiro Sanmartín, Administrador solidario con cargo no inscrito.—47.661.

PRODES MULTIMEDIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don José Carlos Blanco Victory, contra «Prodes Multimedia, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 6 de julio de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Prodes Multimedia, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por 2.718,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de julio de 2007.—Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21.—47.800.

PROKSCH, S. L. (Sociedad absorbente)

FORESBEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por la primera de la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la absorbente, que a tales efectos acordó aumentar su capital social en la suma de 9.616 euros con creación de 160 participaciones sociales nuevas de 60,10 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2007.—El Administrador Unico de las sociedades absorbente y absorbida, D. Francisco Escario Bellostas.—48.026.

2.ª 20-7-2007

PROMOTORA INMOBILIARIA PUERTA DE ALPEDRETE, S. L.

Auto insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, hago saber:

Que en la ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Abdelhalim Soulimani contra Promotora Inmobiliaria Puerta de Alpedrete, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 4 de julio de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 15.073,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Secretario Judicial. 47.759.

PROVEEDORA TOMELLOSER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de D. Daniel Zoltan Decsy contra la empresa Proveedora Tomelloser, S.L., de ha dictado auto de fecha veintinueve de junio de dos mil siete, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«a) Declarar al ejecutado Proveedora Tomelloser, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 7.449,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 5 de julio de 2007.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—47.754.

PROYECTOS TREMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 180/06 a instancias de D./Dña. María Candelaria Silverio Grillo, contra Proyectos Trema, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 26/6/07 Auto por el que se declara a la ejecutada, Proyectos Trema, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.767 euros de principal, más 753,40 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 26 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—47.616.

RANIMILER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Ranimiler, S. A.», celebrada el 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final, cerrado a 29 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Caja	14.057,67
Total Activo	59.133,58
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-244,98
Pérdidas del ejercicio	- 722,65
Total Pasivo	59.133,58

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Liquidador, Gumersindo Andía Cortés.—47.750.

REAL INMOBILIARIA SERVICE CENTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 37/06 de este Juzgado, seguido contra Real Inmobiliaria Service Center, S.L., se ha dictado Auto de fecha 25-10-06, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.979,40 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.707.

RECICLADOS ALMERIENSES 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS E INICIATIVAS ALMERÍA 2001, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Reciclados Almerienses 2005, S.L.» de «Servicios e Iniciativas Almería 2001, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 4 de julio de 2007.—Administradores Mancomunados: Antonio Morales Gómez; Antonio Vivas Gil; Luis Sánchez Maldonado.—47.767.

y 3.ª 20-7-2007

REFORMAS Y REPARACIONES ASVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-690/06 y acumulado (Ejecución 19/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Ivan Pavlyukh, contra la demandada Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, ha dictado el día 03/07/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.355,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—47.436.

REVENGA INGENIEROS, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

GRASSLAND SERVICIOS AGROPECUARIOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 30 de junio de 2007 la escisión parcial de la primera sin extinción de la misma. Mediante la escisión parcial proyectada, Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, separará los activos y pasivo afectos a la rama de actividad inmobiliaria de la totalidad del patrimonio de la compañía para aportarlos en bloque a Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de escisión de ambas sociedades, habiendo sido verificado por los auditores de cuentas el balance de escisión de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal.

Asimismo, se hace público que el accionista único de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 30 de junio de 2007 reducir el capital social por un importe de 2.300 euros, ascendiendo el capital social tras la reducción a 1.377.700 euros. La reducción se articulará mediante la reducción en 0,01 euros del valor nominal de cada acción, pasando a tener cada acción un valor nominal de 5,99 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, y Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alberto Fernández Paredes.—48.129.

y 3.ª 20-7-2007

ROBERT CHÁVEZ GRANDE

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana María González Hernando contra Robert Chávez Grande se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Robert Chávez Grande en situación de insolvencia provisional por importe de 15.784,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—47.765.